



RESOLUCIÓN EXENTA N°:233/2019

APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSOS: N°1 "ESPECIAL PARA LAS COMUNAS DE QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DEL PRAS, REGIÓN DE VALPARAISO" Y N°3 "GENERAL PARA TODAS LAS PROVINCIAS CONTINENTALES DE LA REGIÓN DE VALPARAISO" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, TEMPORADA 2019

Quillota, 06/ 02/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011 y sus modificaciones, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 21.125, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución TRA 240/235/2018 del 22 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos y realizar el respectivo llamado a Concurso.
5. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases de los Concursos **"N° 1**

ESPECIAL PARA LAS COMUNAS DE QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ EN EL MARCO DEL PRAS, REGIÓN DE VALPARAÍSO" y "N°3 GENERAL PARA TODAS LAS PROVINCIAS CONTINENTALES DE LA REGIÓN DE VALPARAISO" de la temporada 2019, siendo éstas aprobadas en reunión del Comité Técnico Regional, con fecha 31 de enero de 2019.

RESUELVO:

1. Llámese a los Concursos y Apruébese las Bases Técnicas de:
 1. **Concurso N° 1/2019 "ESPECIAL PARA LAS COMUNAS DE QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ EN EL MARCO DEL PRAS, REGIÓN DE VALPARAÍSO 2019"**
 2. **Concurso N°3/2019 "GENERAL PARA TODAS LAS PROVINCIAS CONTINENTALES DE LA REGIÓN DE VALPARAISO"**

2. El documentos adjuntos denominados: **BASES TECNICAS PARA EL CONCURSO N°1/2019** y **BASES TECNICAS PARA EL CONCURSO N°3/2019** , forma parte integrante de esta resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Técnicas 1-2019	Digital			
Bases Técnicas 3-2019	Digital			

MOS/MTV/CFP

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Miriam Liliana Orellana Segovia - Encargada Regional (S) Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Or.V
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Or.V
- Alfredo Adolfo Cruz Valdés - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- Maria Laura Berrios Torres - Jefa Oficina Sectorial Los Andes - Or.V
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2F6BDD5515814F0555F100BBDF1A0D6BDB526BB2>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2F6BDD5515814F0555F100BBDF1A0D6BDB526BB2>